

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don Luis María Iriarte Larumbe (UPN)

Doña Isabel Mendía Azpiroz (UPN)

Don José Luis Sánchez Agramonte (UPN)

Don Benjamín Arca Castañón (UPN)

Doña María Jesús Nieto Irastorza (UPN)

Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)

Doña Zutoia Toral Urquizu (EH Bildu)

Doña Alicia Asín Ortigosa (EH Bildu)

Don Karlos Teres Sueskun (EH Bildu)

Doña María Carmen Rubalcaba San Pedro
(Zizur Unido)

Doña Silvia Pérez Guerrero (Zizur Unido)

Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)

Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas del día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (30/08/2018)

[Punto 1.](#)

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinaria el día 30 de agosto de 2018 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

Seguidamente, se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2018, aprobándose por mayoría conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Karlos Teres Sueskun, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro y don José Ruiz Garrido)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (doña Silvia Pérez Guerrero y don Javier Álvarez Montero)

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Punto 2.

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (30 de agosto de 2018), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR

Punto 3.

Se da lectura al dictamen emitido al efecto.

Vista propuesta de modificación de la Normativa Urbanística General incluida dentro del Plan Municipal de Zizur Mayor,

Teniendo en cuenta artículo 77.3 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 72 de ese mismo cuerpo legal.

Visto el artículo 70.2 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que expresamente señala que “el acuerdo de aprobación inicial de los planes urbanísticos

determinará por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, debiéndose señalar expresamente las áreas afectadas por la suspensión”.

Teniendo en cuenta el dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar inicialmente modificación pormenorizada del Plan Municipal de Zizur Mayor en lo que respecta a la Normativa Urbanística General incluida dentro del mismo, en el sentido en el que consta en el expediente de la sesión.
- 2.- Someter a información pública la presente modificación mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en los diarios editados en Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de un mes.
- 3.- Ordenar la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación cuyas determinaciones sean incompatibles con el régimen urbanístico aprobado en esta modificación. En la medida que las determinaciones que se modifican tienen carácter general, esta suspensión afecta a todo el término municipal, salvo en lo referente a los ámbitos afectados por figuras de ordenación del territorio de superior rango jurídico urbanístico. Por su propio contenido, tiene aplicación sobre el suelo clasificado como urbano. El plazo de suspensión es el establecido en el artículo 70.3 TRLFOTU.

Se somete a votación el dictamen, aprobándose por unanimidad.

4.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON NASUVINSA PARA PROMOVER LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LAS ENERGÍAS RENOVABLES.

Punto 4.

Se da lectura al dictamen emitido al efecto.

Visto convenio de colaboración entre Nasuvinsa y el Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia, para promover la eficiencia energética y las energías renovables en el ámbito del proyecto europeo SUSTAINAVILITY que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión,

Teniendo en cuenta artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local así como el artículo 63 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra,

Teniendo en cuenta el dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar convenio de colaboración entre Nasuvinsa y el Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia, para promover la eficiencia energética y las energías renovables en el ámbito del proyecto europeo SUSTAINAVILITY, que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión
- 2.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria en desarrollo y ejecución del presente acuerdo.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a Nasuvinsa para su conocimiento y efectos oportunos.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, aprobándose por unanimidad.

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES POR ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS 2019.

Punto 5.

Se da lectura al dictamen emitido al efecto.

Visto el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales por actualización de las tasas y precios públicos para el año 2019, esta Comisión Informativa de Presidencia acuerda informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Ordenanzas para la Actualización de las Tarifas para 2019 elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido.
- 2.- Someter la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por el plazo mínimo de 30 días hábiles a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

3.- Actualizar los importes de los arrendamientos urbanos municipales (plazas de garaje) en el incremento del IPC de agosto, el 2,4%.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, aprobándose por mayoría conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Karlos Teres Sueskun, doña María Carmen Rubalcaba San Pedro y don José Ruiz Garrido).

Votos en contra: 1 (doña Silvia Pérez Guerrero)

Abstenciones: 1 (don Javier Álvarez Montero)

6.- APROBACIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL 2019 Y LOS TIPOS DE GRAVAMEN Y PORCENTAJES ANUALES DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA PARA EL AÑO 2019.

Punto 6.

Se da lectura al dictamen emitido al efecto.

Vista la propuesta de actualización del tipo de gravamen de la Contribución Territorial para el año 2019 así como la propuesta de actualización de los tipos de gravamen y porcentajes anuales del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para el año 2019, la Comisión Informativa de Presidencia acuerda informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Fijar el tipo de gravamen para la Contribución Territorial, con efectos desde el 1 de enero de 2019, en el 0,241 por ciento.
- 2.- Aprobar para el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:
 - Los mismos coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno que los establecidos en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

- Aprobar los siguientes tipos de gravamen, según el periodo de generación del incremento de valor, a efectos de la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y con efectos desde el 1 de enero de 2019.

AÑOS DE GENERACIÓN DEL INCREMENTO DE VALOR	TIPOS
Menos de 1 año - 1-2-3	18,47%
4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15	25,00%
16-17-18-19-20 o más años	18,47%

3.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor para su general conocimiento.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, aprobándose por mayoría conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 16 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Karlos Teres Sueskun, doña María Carmen Rubalcaba San Pedro don Javier Álvarez Montero y don José Ruiz Garrido).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (doña Silvia Pérez Guerrero)

7.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO AL ATAQUE DE LA “MANO ROJA” EN FIESTAS DE ANSOAIN.

[Punto 7.](#)

Se da lectura a la declaración institucional presentada, dictaminada en la Comisión Informativa de Igualdad.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta su más enérgico rechazo al grave ataque producido en la madrugada del 14 de septiembre sobre la mano roja gigante, instalada en la Plaza Rafael Alberti del municipio de Ansoain con motivo de las fiestas. Esta mano, cedida por el Ayuntamiento de Pamplona, forma parte de un trabajo en red que distintas Entidades Locales con áreas de igualdad llevamos realizando desde hace ya varios años en colaboración con el Instituto Navarro para la Igualdad.

El Ayuntamiento entiende que este ataque, deliberado y premeditado, es una agresión machista directa sobre un símbolo que representa el compromiso de la sociedad navarra frente a la violencia contra las mujeres.

Asistimos con preocupación a acciones violentas como esta, que se ejercen en una estructura patriarcal que reacciona frente a los avances alcanzados desde los movimientos feministas y la sociedad al completo. Avances que permiten el ejercicio real y efectivo de los derechos civiles de las mujeres, y que benefician a la sociedad en su conjunto al suponer un mayor desarrollo de los derechos humanos. Por ello, hacemos un llamamiento especial a los hombres adultos y jóvenes, para que contribuyan a estos logros y no sean cómplices de actitudes y agresiones machistas; y animamos además a las mujeres jóvenes y adultas a que respondan a todo tipo de agresiones, y a que busquen el apoyo de otras personas.

Queremos manifestar además que este hecho nos reafirma en nuestro compromiso para seguir desarrollando acciones a favor de la igualdad y contra la violencia machista, entendiendo que es este el único camino para alcanzar la garantía de derechos humanos de todas las mujeres, en nuestro pueblo y en todo el mundo.

¡Ni en Ansoáin ni en ningún otro lugar, no agresiones sexistas!

Tras diversas intervenciones, se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.

Punto 8.

Se da lectura a la declaración institucional presentada, dictaminada en la Comisión Informativa de Igualdad.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 21 de agosto hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Estela Izaguirre, 35 años.
- N.B, 37 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 60 años.
- María Dolores Minguez Herrero, 68 años.
- Eva Bou F, 35 años.
- Yéscia Menéndez, 29 años.
- Jhoesther López, 32 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 71 años.

En proceso de investigación:

- Carmen F, 64 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 65 años.
- María Mainar G, 92 años
- Nombre y apellidos no conocidos, 69 años.

Tras diversas intervenciones de los y las corporativos se somete a votación la declaración institucional, resultando aprobada por unanimidad.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Punto 9.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y ocho minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que se extiende la presente Acta en cinco pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del I45958 al I45962, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretaria doy fe.